

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

GEOGRAFÍA

BACHILLERATO

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GEOGRAFÍA BACHILLERATO 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

A la hora de contextualizar el IES Celia Viñas de Almería no podemos olvidar el hecho mismo de su ubicación en el centro de la ciudad. Esta localización condiciona de forma específica al conjunto de su Comunidad Educativa, especialmente, en lo que se refiere a la realidad económica, social y cultural de sus miembros. Si por una parte el clima social que lo envuelve es mayoritariamente tranquilo, por otra, es muy heterogéneo en cuanto a su diversidad cultural y el status económico de quienes lo componen. Y más aún, si tenemos en cuenta que por su integración dentro de la red de centros se nutre de un amplio abanico de procedencia del alumnado y sus familias. Por tanto, la labor de acogimiento, integración y garantía de atención a la diversidad cultural y social de sus miembros supone un esfuerzo añadido. En definitiva, el entorno físico y social condiciona las características propias de este centro: La existencia de un clima de tranquilidad social y de cierta estabilidad económica en la mayoría de las familias de nivel socioeconómico medio y medio alto junto a otras situaciones de cierta inseguridad socioeconómica, inestabilidad laboral, desempleo e, incluso, de desamparo o exclusión social de alguna porción del alumnado que está bajo la

tutela de las autoridades de la Junta. La pluralidad, riqueza cultural y étnica del alumnado del Centro que en ningún caso ha supuesto merma alguna para la convivencia escolar.

La existencia de otros centros privados o concertados no deja de ser un reto o reclamo para seguir trabajando por mantener atractivo a los destinatarios que así lo estimen del único centro público de enseñanza secundaria que podemos situar, rigurosamente hablando, en el centro de nuestra ciudad. Con la incorporación del BI se ha diversificado la procedencia del alumnado de otras zonas no adscritas al centro.

PROFESORADO.

El profesorado del Celia Viñas cuenta a su favor con una serie de rasgos que han contribuido y pueden seguir contribuyendo a la buena marcha del centro. Entre ellos destaca: Su profesionalidad y dedicación, que en la mayoría de los casos supera la veintena de años de docencia. El profesorado solicita el acceso al centro con carácter voluntario por en difícil competencia dentro del concurso de traslados.

Su formación académica y docente, su veteranía y el haber sido capaces, con todos los vaivenes que han ido tomando las diferentes políticas educativas, de adaptarse y superar las posibles adversidades. Fuera de lo que pudiera parecer, puesto que en bastantes casos supera ya la cincuentena, entiendo que esto no es un obstáculo para su contribución a la tarea docente. Además la adaptación

a las tecnologías de la información y comunicación, así como al giro epistemológico que supone la implantación del sistema de competencias se ha logrado, al menos en la gran mayoría.

Por otro lado, al dinamismo del centro y profesorado puede contribuir la incorporación de otra parte del Claustro de Profesorado de menor edad, principalmente llegan para hacer sustituciones o interinidades.

Podemos decir que en su mayoría la plantilla tiene carácter estable, lo que contribuye a dar mayor solidez y continuidad a la realización de los diferentes planes y proyectos. Hay que añadir, el aumento de la plantilla actual por el aumento de grupos, la impartición del Bachillerato Internacional y los nuevos ciclos de FP.

ALUMNADO

El alumnado de este centro es un buen ejemplo de lo que debiera ser un buen alumnado, formado en los centros públicos, con sus logros y sus carencias.

La pluralidad de procedencia social, cultural, étnica, que no ha sido obstáculo para la convivencia y la diversidad cultural. Una gran parte del mismo muestra una buena disposición para el esfuerzo, la realización de tareas, actividades y el estudio, además de mostrarse, en general, respetuoso y educado con el profesorado. En algunos casos, se ha detectado la falta de motivación, en parte ocasionada por carencia previas de base y por un desfase curricular, lo que provoca a su vez un desinterés que ocasiona actitudes que dificultan la práctica docente. La atención personalizada por parte de los

tutores y tutoras, dentro de lo que la ratio lo permite, más la intervención del departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el contacto con las familias ha tratado de poner soluciones. Tan sólo en una pequeña parte se han registrado casos de absentismo que suelen coincidir con miembros de familias desestructuradas. No hay

problemas relevantes de convivencia. En contra, podemos señalar la falta de motivación cultural más allá de lo académico, las características psicológicas propias de la adolescencia, cierta inercia a entender el estudio sólo como un juego.

Hemos de señalar que cada vez tenemos más diagnósticos en el alumnado de TDH, TDA, TDAH, Discalculia, disortografía, dislexia, etc. En algunos grupos se llega a 1/3 de la clase con diagnóstico, que debe ser atendida por un solo profesor y con una ratio de alumnos bastante elevada, lo que sin duda afecta en la atención tanto a este tipo de alumnado, como al resto de la clase en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje pues hay que organizar diferentes niveles, de intervención.

Señalar también que las tres líneas que integran los primeros de la ESO proceden de cuatro colegios públicos mayoritariamente: Mar Mediterráneo, Rafael Alberti, Inés Relañó y Giner de los Ríos. Sin despreciar el resto de los lugares de procedencia, este alumnado se convierte en el eje que articula los grupos desde el primer curso.

En los últimos años se ha observado el aumento de niños y niñas que están acogidos a alguna forma de protección social.

En el caso del Bachillerato, junto a nuestros alumnos y alumnas procedentes de 4º de la ESO se incorpora todos los años un contingente apreciable procedente de los pueblos próximos a la capital y del resto de la enseñanza concertada, en ningún caso se han presentado problemas de adaptación. Una de las claves que hace que el centro presenta una estructura piramidal invertida y haga que, frente a otros muchos centros, en el nuestro aumente el número de sus grupos de bachillerato, está, en la buena formación y el clima que se respira en el Instituto, y que son conocidos por las familias y sus destinatarios; más aún, si tenemos en cuenta el gran número de solicitudes de admisión que presentan desde la primera fase. En este sentido, abogar por que se mantengan los grupos y no se quiebren las expectativas de las familias y sus hijos e hijas a recibir la enseñanza en un centro público.

El bachillerato de adultos ha ido disminuyendo de forma pronunciada hasta estabilizarse en los últimos años. Tengamos en cuenta que la oferta se ha abierto a los demás centros, que antes se concentraba prácticamente en tres centros de la capital. Sin embargo, hay que poner de manifiesto el aumento en el último año, y la necesidad de hacer compatible el sistema presencial, que siempre supone una formación más directa y completa, con el semipresencial. Esta modalidad puede hacer frente a otras necesidades que demanda nuestra sociedad, pero no es incompatible con la modalidad presencial. La ESPA (Educación Secundaria para Personas adultas) se mantiene curso tras curso, para dar respuesta social y educativa a una serie de personas que necesitan obtener el título de graduado en Educación Secundaria para mejorar sus condiciones sociolaborales y proseguir estudios de Formación 12 Profesional o Bachillerato. Parte de este alumnado continúa posteriormente en el centro cursando Bachillerato para Personas adultas en cualquiera de sus dos modalidades.

Otro de los pilares básicos de nuestro instituto lo constituyen las familias de formación profesional de la modalidad de informática de grado medio y superior. En régimen de diurno se imparte dos ciclos de grado superior, el de DAW -Dual y ASIR; en horario de tarde, el ciclo de grado medio de SMR y DAM. De esta forma se permite un mejor uso racional de los recursos, aulas, medios informáticos, etc., al ocupar el espacio que queda libre por la tarde. En el curso 2020-2021 se duplicó el grupo de SMR en horario de tarde y se ha incorporado el de Ciberseguridad.

Por otra parte, la implantación del Diploma Del BI cuyo alumnado no depende de zonas adscritas ha aumentado la diversidad de su procedencia, además de la incorporación de nuestro propio alumnado procedente de 4º de ESO. Este alumnado presenta una motivación añadida que le compromete con la posibilidad de la doble titulación BI/LOMCE.

FAMILIAS

Las familias constituyen uno de los ejes fundamentales en la educación y formación de nuestros alumnos y alumnas. En este sentido, una gran mayoría de ellas han mostrado siempre una buena disposición a colaborar con nuestra labor, entendiendo que son sus hijos e hijas los destinatarios últimos del esfuerzo conjunto.

Sin dicha colaboración los esfuerzos del profesorado serían inútiles. Tan sólo en algunos casos aislados se puede poner de manifiesto algún desinterés que corresponde a algunos casos muy puntuales de familias a las que hay que dedicar especial atención. A veces se han observado algunas reticencias puntuales a aceptar las medidas correctoras cuando afectan a sus hijos o hijas. En ocasiones nos encontramos con una cierta falta de implicación en la presencia real de tutoría, seguramente, a causa de la incompatibilidad con el horario profesional en una sociedad cada vez más competitiva y que ha descuidado, tal vez, la necesidad de hacer compatible trabajo y familia.

Agradecer, igualmente, la disposición que ha mostrado el AMPA, así como a los representantes del sector de familia

2. Marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

La distribución de las asignaturas se ha realizado atendiendo a los criterios que a continuación se especifican:

- Procurar el acuerdo de todos los miembros del Departamento, mediante el consenso y evitando un número excesivo de niveles educativos con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza, como criterio pedagógico.
- La continuidad en el proceso de aprendizaje del alumnado por parte del profesorado definitivo del departamento.
- El grado de experiencia, afinidad, formación y especialización del profesorado respecto a las diferentes materias.

El departamento de Geografía e Historia está compuesto por 7 componentes, cada uno imparte las siguientes materias:

- Raúl Quinto: 1º BI Historia NS, 1º BI Historia NM, 2º BI Historia NM, 2º BI Historia NS
- Juan Antonio Egea Aranda : 2o Bach Geografía, 2o Bach , nivel 1 ámbito social, espa, nivel 2 ambito social
- Enrique Terriza García: 4º eso, 2º ESO, Educación en valores 2º ESO
- José Francisco Alcaraz Gómez: 1o BACH HISTORIA CONTEMPORÁNEA, 2o BACH HISTORIA DE ESPAÑA, 2o BACH GEOGRAFÍA
- Antonio Ambrosio Ramírez Navarro: 2o ESO, 1º ESO, 2º Bach Historia de España
- Gregorio Jiménez Peñaroya: 2º ESO Atención Educativa, 1º Bach Proyecto transversal de Educación en valores, 1º Bach Historia Contemporánea, 2º Bach Historia de España
- Jose Antonio alcaraz Gómez: 1º Bachillerato Historia Contemporánea, 2º Bachillerato Geografía, 2º Bachillerato Historia de España (nocturno)
- Raquel Yebra Portillo: 3o ESO, 1ºESO

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

La evaluación del alumnado en Bachillerato se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa en Andalucía, y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla dicho currículo.

De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, criterial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, tomando como referente los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de cada materia, mediante los cuales se valorará el grado de adquisición de los saberes básicos y de desarrollo de las competencias clave.

El profesorado realizará una evaluación continua y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso del alumnado a lo largo del curso como el grado de adquisición final de los aprendizajes. Este proceso valorará el trabajo diario, la participación activa en clase, la elaboración de tareas, proyectos y actividades prácticas, y la capacidad de análisis, interpretación y aplicación de los conocimientos a situaciones reales o contextos diversos.

Según el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación se llevará a cabo mediante instrumentos variados, coherentes con los criterios de evaluación, y adaptados a las características del alumnado. Entre ellos se incluirán la observación directa del trabajo en el aula, las producciones escritas, gráficas o digitales, las exposiciones orales, los trabajos de investigación, los mapas conceptuales o temáticos, las pruebas escritas u orales, las rúbricas de desempeño, los portfolios de aprendizaje y otros instrumentos que permitan recoger evidencias del progreso competencial.

Se fomentarán los procesos de autoevaluación y coevaluación, para favorecer la reflexión del alumnado sobre su propio aprendizaje y su implicación activa en la mejora continua.

La calificación final reflejará el nivel de logro alcanzado en relación con los criterios de evaluación y las competencias específicas de la materia, valorando tanto el proceso seguido como la calidad y profundidad del aprendizaje adquirido.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a conocer, al comienzo del

curso, los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de calificación y recuperación establecidos por el profesorado y el departamento correspondiente.

La evaluación se entiende como un proceso formativo y regulador, orientado tanto a constatar los logros alcanzados como a identificar dificultades y aplicar medidas de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Recuperación del alumnado

La evaluación continua lleva implícita una recuperación permanente, de modo que el alumnado tendrá la oportunidad de mejorar sus resultados a lo largo del curso mediante actividades de refuerzo, revisión o mejora de tareas y proyectos, así como a través de la corrección y perfeccionamiento de los trabajos que forman parte de su evaluación ordinaria. Estas actuaciones tendrán carácter formativo, y estarán orientadas a garantizar la adquisición de los aprendizajes esenciales y el desarrollo de las competencias específicas.

En caso de obtener evaluación negativa en alguna evaluación parcial, el alumnado podrá recuperar las competencias no alcanzadas mediante la realización de actividades de refuerzo, pruebas o trabajos específicos de aplicación, según lo establecido en el plan de aula y la programación didáctica.

Al finalizar el curso, se podrá establecer una prueba extraordinaria de recuperación para aquel alumnado que no haya superado la materia en la evaluación final ordinaria, de acuerdo con la normativa vigente. Dicha prueba evaluará los aprendizajes fundamentales y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores

El alumnado que curse segundo de Bachillerato y tenga materias pendientes de primero dispondrá de un plan individualizado de recuperación, elaborado por el departamento correspondiente. Este plan incluirá actividades de repaso y aplicación práctica de los contenidos esenciales, así como la entrega de trabajos o la realización de pruebas específicas dentro de los plazos establecidos.

El profesorado responsable realizará un seguimiento personalizado del progreso del alumnado, valorando su implicación, la calidad de los trabajos entregados y, en su caso, la superación de la prueba final de recuperación. De este modo, se garantiza la posibilidad de superar las materias pendientes dentro del marco de la evaluación continua.

En la evaluación de 2º de Bachillerato se tendrán en cuenta los criterios utilizados para evaluar y calificar en la prueba de acceso a la universidad.

Promoción y titulación

De acuerdo con el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de 1º a 2º de Bachillerato cuando haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en, como máximo, dos.

Para la obtención del título de Bachillerato, será necesaria la evaluación positiva en todas las materias cursadas, salvo en los casos excepcionales previstos en la normativa vigente.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y

proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04001151

Fecha Generación: 26/05/2026 13:25:44

